

INFORMACIÓN SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE LA DEFUNCIÓN DE UN ESPAÑOL OCURRIDO EN EL EXTRANJERO

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Certificado de defunción del Registro Civil local extranjero, en su caso, legalizado/apostillado y traducido.
- Certificado literal de nacimiento actualizado expedido por el Registro Civil español del fallecido si es anterior a 1950 (en caso contrario será obtenido por este Registro Civil)
- Fotocopia del DNI/Pasaporte del fallecido.
- DNI/Pasaporte/NIE del solicitante.
- Hoja de datos debidamente cubierta y firmada.
- Formulario de solicitud.

DEBERÁN COMPARECER EL DÍA CON SU DNI/PASAPORTE /NIE.